

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20604813311	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	MAQUINARIA GLOBAL DEL PERU S.A.C. - MAQGLOB S.A.C.	Hora de envío :	22:01:30

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

señores del comite.

podrian hacer la aclaracion en el camion cistena solictado,

piden año modelo 2022 como minimo y sus características técnicas en las especificaciones mi duda es si yo ofresco un camión chasis año modelo 2022 todas especificaciones técnicas son minimas o maximo.

al igual que el camion chasis año modelo 2024 sus especificaciones técnicas son minimas ,

por favor para que no haya confucion por favor borrar una de las columnas y poner las características técnicas minimas y el año de modelo del chasis :2023 minimo

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Este comité de selección en coordinación con el área usuaria ha decidido ACLARAR; se solicita que el camion cisterna sea entre el rango Año modelo 2022 y año modelo 2024 de igual manera entre las demás generalidades entre los rangos valor minimo y valor máximo según sea cada especificación técnica detallada en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	13:39:24

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección PRECISAR que la documentación para el pago y en general toda documentación cursada con la Entidad, también podrá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la entidad, teniendo en la Ley 31465 que modifica la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en donde se contempla la obligación de Entidades de contar con Mesa de Partes Digital con atención de 24 horas. Por esta razón, agradeceremos indicar la dirección electrónica de su mesa de partes virtual

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que en concordancia con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, se consideran las especificaciones técnicas más convenientes para la producción de la unidad en obra. El área usuaria indica como correo electrónico de mesa de partes la siguiente: santaanadetusedistrito26@gmail.com

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
se incorporara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	13:39:24

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACION, CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR y cosiderar que el perfil del capacitador sea "ING. MECANICO O TECNICO", toda vez que el capacitador deberá ser acreditado con documento expedido por el representante autorizado de la marca en el país, a fin de salvaguardar que el personal que dicte la capacitación tenga conocimiento sobre el vehículo de la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** H **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Este comité de selección en coordinación con el área usuaria ha decidido ACOGER su observación quedando de la siguiente manera en la integración de las bases, Factores de evaluación:

Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 6 personales de en Operación y mantenimiento de maquinaria pesada en las instalaciones de la entidad o del postor que debe indicar en su oferta, que debe ser un Ing. Mecánico o técnico; con experiencia mínima de 3 años en capacitaciones iguales o similares materia de la contratación .. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	13:39:24

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

DE LA PAGINA 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM III: CAMION CISTERNA 5,000 GALONES

RESPECTO A LA POTENCIA:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR LA POTENCIA DE MOTOR VALOR MAXIMO 410HP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento,debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACOGER LA OBSERVACIÓN; quedando estipulado en la integración de las bases Potencia de Motor Valor máximo 410hp.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	13:39:24

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

DE LA PAGINA 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM III: CAMION CISTERNA 5,000 GALONES

RESPECTO AL TORQUE:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR EL TORQUE A VALOR MAXIMO 2,000NM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento,debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACOGER LA OBSERVACIÓN, se amplía; el Valor máximo del Torque a 2,000nm quedando estipulado en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	13:39:24

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

DE LA PAGINA 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM III: CAMION CISTERNA 5,000 GALONES

RESPECTO A LA CILINDRADA:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR LA CILINDRADA A 11,947CC DE VALOR MAXIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento,debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACOGER LA CONSULTA, se amplía; el Valor máximo de la cilindrada a 11,947cc quedando inscrito en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	13:39:24

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

DE LA PAGINA 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM III: CAMION CISTERNA 5,000 GALONES

RESPECTO AL TANQUE DE COMBUSTIBLE:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR LA CAPACIDAD DEL TANQUE A 600L.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 3**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento,debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACOGER LA OBSERVACION respecto al tanque de combustible; se amplía la capacidad de tanque a 600L. quedando en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	13:39:24

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

DE LA PAGINA 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM III: CAMION CISTERNA 5,000 GALONES.

RESPECTO AL EMBRAGUE:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR EL REQUERIMIENTO EMBRAGUE DE DOBLE DISCO POR TRATARSE DE LA APLICACIÓN DEL CISTERNA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACOGER LA OBSERVACION; se amplía el requerimiento quedando en la integración de las bases.

Embrague; Tipo: MONODISCO o DE DOBLE DISCO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	13:39:24

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

DE LA PAGINA 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM III: CAMION CISTERNA 5,000 GALONES

RESPECTO A LA TRANSMISION:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR EL NUMERO DE MARCHAS A 16MARCHAS ADELANTE Y 2 MARCHAS DE REVERSA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACLARAR Y ACOGER la consulta; Ampliar a 16 marchas hacia adelante y 2 marchas hacia atrás.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	13:39:24

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

DE LA PAGINA 4 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM III: CAMION CISTERNA 5,000 GALONES

RESPECTO A EJES Y SUSPENSION:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR LA CAPACIDAD MAXIMA EJE DELANTERO A 7,500KG Y AMPLIAR LA CAPACIDAD POSTERIOR A 26,000KG.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACOGER Y AMPLIAR las consultas a las Especificaciones técnicas: quedando integradas en las bases:

EJES Y SUSPENSION; CAPACIDAD MAXIMA EJE DELANTERO A 7,500KG Y LA CAPACIDAD POSTERIOR A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	13:39:24

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

DE LA PAGINA 4 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM III: CAMION CISTERNA 5,000 GALONES

RESPECTO A LA DIRECCION:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección ACLARAR E INCREMENTAR "CON ASISTENCIA HIDRAULICA".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido AMPLIAR Y ACOGER: quedando integradas en las bases: DIRECCION; TIPO HIRAUOLICO o CON ASISTENCIA HIDRAULICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	13:39:24

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

DE LA PAGINA 4 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM III: CAMION CISTERNA 5,000 GALONES

RESPECTO A LAS BATERIAS:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR EL REQUERIMIENTO A 2 BATERIAS DE 12V - 135AH.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . **Página: 4**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACOGER la observacion: quedando integradas en las bases: SISTEMA ELECTRICO; BATERIA: 2 BATERIAS DE 12V - 170AH. o 2 BATERIAS DE 12V 135AH.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	13:39:24

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

DE LA PAGINA 4 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM III: CAMION CISTERNA 5,000 GALONES

RESPECTO A CAPACIDADES Y PESOS APROXIMADOS:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR LA CAPACIDAD DEL PESO BRUTO VEHICULAR A 33,500KG E INCREMENTAR LA CARGA UTIL MAXIMO A 22,845KG.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 4**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACOGER Y AMPLIAR las consultas a las Especificaciones técnicas: quedando integradas en las bases:

CAPACIDADES Y PESOS APROXIMADOS: CAPACIDAD PESO BRUTO VEHICULAR MAXIMO A 33,500KG y CAPACIDAD CARGA UTIL MAXIMO A 22,845KG.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	13:39:24

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

DE LA PAGINA 5 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM III: CAMION CISTERNA 5,000 GALONES

RESPECTO A CABINA Y EQUIPAMIENTO:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR Y QUE EL MISMO SEA DEACUERDO AL FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACOGER LA OBSERVACION; quedando integradas en las bases: CABINA Y EQUIPAMIENTO; se ha deacuerdo a cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	14:33:12

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

DE LA PAGINA 6 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM III: CAMION CISTERNA 5,000 GALONES

RESPECTO AL TANQUE DE LA CISTERNA:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR Y CONSIDERAR "SOLO ACERO NEGRO DE CALIDAD ASTM A-36"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACOGER Y AMPLIAR el requerimiento en generalidades; quedando integradas en las bases como:

TANQUE DE ACERO INOXIDABLE o ACERO NEGRO DE CALIDAD ASTM A-36: Fabricado íntegramente en plancha de acero estructural o negro de calidad ASTM A-36 similar o mejor de 4,5MM mínimo de espesor, de sección elíptica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	14:33:12

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

DE LA PAGINA 6 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM III: CAMION CISTERNA 5,000 GALONES

RESPECTO AL MANHOLE:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR A DOS ENTRADAS HOMBRE DE 20" DE DIAMETRO CON 04 ROMPEOLAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACOGER Y AMPLIAR el requerimiento del Manhole en la estructura del Cisterna; quedando de la siguiente manera en las bases integradas como:

Dos entradas hombr de 20'' de diámetro, con 03 rompeolas o 04 rompeolas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	14:33:12

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

DE LA PAGINA 6 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM III: CAMION CISTERNA 5,000 GALONES

RESPECTO A LA PLATAFORMA POSTERIOR:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR Y CONSIDERAR SOLO PISADERA EN LA PARTE POSTERIOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACLARAR Y ACOGER la consulta; PLATAFORMA POSTERIOR; se aclara que se define como solo pisadera en la parte posterior del cisterna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	14:33:12

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

DEL ITEM 3, RESPECTO A BOMBA DE SUCCION Y DESCARGA:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR EL REQUERIMIENTO TAMBIEN A SISTEMA HDRAULICO DE SUCCION Y DESCARGA, CON BOMBA CENTRIGUGA CON MOTOR INCORPORADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACOGER Y AMPLIAR la consulta referente a bomba de succion y descarga; quedando plasmado en la integración de las bases 2 sistemas opcionales: 1.-(Motobomba lpo auto cebante de 3'' minimo x3'' minimo de succion y descarga con motor a gosolina minimo de 13hp, con arranque manual enfriado por aire) o 2. (Sistema hidráulico de succion y descarga, con bomba centrifuga con motor incorporado.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	14:33:12

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

DEL ITEM 3, RESPECTO A RIEGO POR ASPERSION Y CAÑON DE AGUA PRESURIZADOS:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR A 3 ASPERSORES PRESURIZADOS TIPO CILINDRO O PICO DE PATO DE ABANICO UBICADO EN PARTE POSTERIOR SUPERIOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACOGER Y MODIFICAR la consulta referente a bomba de succion y descarga; quedando plasmado en la integración de las bases de la siguiente manera: 3 ASPERSORES PRESURIZADOS TIPO CILINDRO O PICO DE PATO DE ABANICO UBICADO EN PARTE POSTERIOR SUPERIOR, LOS ROCEADORES SON ACTIVOS DESDE CABINA A TRAVES DE SUS VALVULAS NEUMATICAS, TIENE UN CAÑON DE AGUA DE 2" DE DIAMETRO PARA RIEGO A DISTANCIA CON VALVULA Y CONTROL DE OPERACION MANUAL, ADICIONAL CUENTA CON REGADERA DE 3" DIAMETRO UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR INFERIOR DEL CISTERNA PARA RIEGO POR GRAVEDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	14:33:12

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

DEL ITEM 3, ACABADO Y PINTURA:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR A SOLO PINTURA EXTERIOR (BASE ZINCROMATICO) ACABADOS ACRILICOS GLOSS, COLOR DE ACUERDO AL FABRICANTE, ASI COMO CONSIDERAR COMO OPCIONAL LA PINTURA INTERIOR POR EL TRABAJO QUE SE REALIZARA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACOGER Y MODIFICAR la consulta referente a Acabado y pintura; quedando plasmado en la integración de las bases de la siguiente manera: SOLO PINTURA EXTERIOR (BASE ZINCROMATICO) ACABADOS ACRILICOS GLOSS COLOR EXTERIOR CELESTE, NO SE SOLICITA PINTURA INTERIOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las base integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	01/12/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	14:33:12

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

DEL ITEM 3, ACCESORIOS: TUBOS PORTA MANGUERAS DE 8" DE DIAMETRO A CADA LADO DEL TANQUE:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR A SOLO GANCHOS PORTA MANGUERAS EN AMBOS LADOS DEBIDO A QUE LOS TRABAJOS SOLICITADOS SERAN MAS OPERACIONALES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACOGER Y AMPLIAR la observación a Accesorios; quedando en la integración de las bases de la siguiente manera: Tubos porta mangueras de 8'' de diámetro o GANCHOS PORTA MANGUERAS EN AMBOS LADOS DEL CISTERNA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MDSAT/BIENES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIAS PESADAS DE SANTA ANA DE TUSI DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

Ruc/código : 20502797230

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A.

Fecha de envío : 01/12/2023

Hora de envío : 14:33:12

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

DEL ITEM 3, ACCESORIOS: ESCALERA UBICADO EN LA PARTE DEL TIPO GATO:

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos al Comité de Selección AMPLIAR A SOLO ESCALERA DE TIPO NORMAL, POR LA ALTURA RECOMENDADA SEGÚN FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación: De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Luego de haber consultado con el área usuaria el Comité de Selección ha decidido ACOGER Y AMPLIAR la observación a Accesorios; quedando en la integración de las bases de la siguiente manera: Escaleras ubicadas en la parte posterior tipo gato o de tipo normal según propuesta de cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se implementara en las bases integradas